

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Froilán Crespo Castrillo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal A01PG2968, como Subdirector general de Recursos en la Dirección General de Servicios (C.N.TRC150000628001-001).

Madrid, 1 de marzo de 1990.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5688 *ORDEN de 21 de febrero de 1990 por la que se incluyó a doña María Martínez Hurtado en la selección circunstanciada de funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos, elevada a definitiva por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de agosto de 1979.*

Por sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, cuyo cumplimiento se dispone por Orden de este Ministerio de fecha 25 de enero último, se estima el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Martínez Hurtado, y se declara el derecho de la misma a integrarse en la Escala de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y, tras su extinción, en la que corresponda en virtud de tal categoría.

En cumplimiento de la citada sentencia,

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda integrar en la referida Escala a la interesada, quedando incluida en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera de la misma, elevada a definitiva por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre).

Madrid, 21 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5689 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se declaran decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en la Escala de Clasificación y Reparto, a tres aspirantes procedentes de la convocatoria de 26 de julio de 1988.*

Por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones de fecha 15 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre) se nombraron funcionarios de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación -Escala de Clasificación y Reparto-, y se les adjudicaba destino a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas en la convocatoria de 26 de julio de

1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto.

Finalizado el plazo posesorio previsto en el punto tercero de la citada Resolución de 15 de noviembre, y al no haber cumplido los requisitos establecidos en la misma,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que le han sido delegadas, Orden de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 3), resuelve:

Primero.-Declarar decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera en la Escala de Clasificación y Reparto, por las causas que se expresan, y como consecuencia anuladas todas sus actuaciones en la citada convocatoria, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Juan Prieto González, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 3497005035A1441. Causa: No presentado a la toma de posesión en el plazo previsto.

Doña Margarita Martínez Roca, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 4300252013A1441. Causa: No presentada a la toma de posesión en el plazo previsto.

Don José Antonio Roncero Fuentes, Destino: Madrid. Número de Registro de Personal: 1171864257A1441. Causa: Renuncia expresa a la condición de funcionario.

Segundo.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

5690 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado el 20 de septiembre de 1989 y se adjudican destinos a los funcionarios que se relacionan en el anexo I adjunto a esta Resolución.*

Por Resolución de 20 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C, D y E:

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se indican, así como declarar desiertos los restantes.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Tercero.-Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Director general, Juan José Melero Marcos.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.